

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JEPB/JEEP

LOTA, 16 SET. 2016

DECRETO N° 1660 /

VISTOS:

SANYTIBAÑEZ para traslado patente de alcoholes.-

- a) Solicitud presentada por doña MARIA LEVANCINI
- b) Certificado Consejo Municipal N° 587 del 13/09/2016
- c) Art. 7° N° 3 Letra b) Ley 20.033.-
- d) Certificado de Antecedentes.-
- e) Declaración Jurada ante Notario de no afectarle las disposiciones de Art. 4° de la Ley de Alcoholes 19.925.-
- f) Contrato de Arriendo.-
- g) Iniciación de Actividades.-
- h) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063, Ley de Rentas Municipales.
- i) D.F.L. N° 1, de 2006, Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Autorízase Traslado de Patente Rol # 400114 Depósito de Bebidas Alcohólicas Clase A1 perteneciente a **LA SRA. MARIA LEVANCINI SANTIBAÑEZ** ubicada en Piloto Pardo N° 75 Sector Playa Lota hacia Pedro Aguirre Cerda N° 815 Lota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



MARLENE BAEZ SUÁNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Sra. María Levancini Santibañez.-
- C.C. Transparencia Municipal.-
- C/c. Patentes Comerciales.
- Archivos